



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05001 31 10 001 **1975- 02592** 00

Atendiendo a lo solicitado por EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO, se dispone librar oficio suministrando la información solicitada con respecto a los datos de las partes del proceso y la medida de embargo decretada. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **974e39b5556e0b6cfea5d51d26a5af5ec7b5aea7522182b70488ee3ac80cca87**

Documento generado en 29/09/2022 12:32:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>